



10 de agosto de 2009

NOTA DE PRENSA

CONSULTA DEL EUROSISTEMA SOBRE LOS MARCOS DE VIGILANCIA PARA LAS TRANSFERENCIAS Y LOS ADEUDOS DIRECTOS

El Eurosistema, integrado por el Banco Central Europeo (BCE) y los 16 bancos centrales nacionales de la zona del euro, ha publicado con fecha de hoy para consulta pública los documentos titulados «Draft oversight framework for credit transfer schemes» y «Draft oversight framework for direct debit schemes». Dichos documentos tienen por objeto proporcionar marcos de vigilancia para las transferencias y los adeudos directos en el contexto de la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA, en las siglas de sua denominación en inglés), una iniciativa que permitirá a los clientes realizar pagos en euros distintos del efectivo a cualquier beneficiario radicado en cualquier país de la zona del euro, utilizando solamente una única cuenta bancaria y un único conjunto de instrumentos de pago.

Como consecuencia de la creación de la SEPA, el panorama de los pagos al por menor está cambiando de forma significativa y está aumentando la importancia de contar con un enfoque coherente en relación con la vigilancia de los instrumentos de pago. Por consiguiente, el Eurosistema ha desarrollado un enfoque y unas normas de vigilancia armonizados para los instrumentos de pago («Harmonised oversight approach and oversight standards for payment instruments»), a fin de sentar unas base comunes para todos los marcos de vigilancia de los instrumentos de pago. Los marcos de vigilancia para las transferencias y los adeudos directos se basan en ese documento, adaptándose al mismo tiempo a las características específicas de los instrumentos de pago en cuestión. Una vez que se completen estos marcos, el Eurosistema desarrollará metodologías de evaluación comunes para las transferencias y los adeudos directos. Además, los bancos centrales nacionales también podrían decidir aplicar las normas comunes a la vigilancia de otros instrumentos de pago nacionales (es decir, no incluidos en la SEPA).

El Eurosistema invita a todas las partes interesadas a formular sus comentarios sobre estos documentos antes del 10 de noviembre de 2009. Tanto el «Draft oversight framework for credit transfer schemes» como el «Draft oversight framework for direct debit schemes» pueden descargarse de la dirección del BCE en Internet.

Los respectivos bancos centrales nacionales servirán de punto de contacto para los esquemas nacionales y los participantes en los respectivos países, y están preparados para proporcionar información adicional o resolver las cuestiones que pudieran surgir en relación con los marcos de vigilancia

Todos los comentarios que se reciban se harán públicos en Internet, salvo en los casos en que se indique claramente que el autor no desea que se publiquen.

Los comentarios, redactados en inglés o en el idioma oficial de la UE que proceda, deberán remitirse al BCE a la siguiente dirección:

European Central Bank
Secretariat Division
Kaiserstrasse 29
D-60311 Frankfurt am Main
Alemania
Fax: +49 69 1344 6170
E-mail: ecb.secretariat@ecb.europa.eu

También podrán enviarse a los respectivos bancos centrales del Eurosistema a través de este enlace: <http://www.ecb.europa.eu/home/html/links.en.html>.

Banco Central Europeo
Dirección de Comunicación
División de Prensa e Información
Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main
Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404
Internet: [http:// www.ecb.europa.eu](http://www.ecb.europa.eu)
Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente